GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, emitió un comunicado en la mañana del 30 de agosto de 2010, ordenando el cierre de las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas, debido al paso de la Tormenta Earl.

POR CUANTO: La Lic. Lucy Navarro Rosado, Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico, luego de la orden emitida por el Gobernador, autorizó cese de labores a partir de las 12:00 de la tarde del lunes, 30 de agosto de 2010.

POR CUANTO: A tales efectos y en virtud de nuestra facultad para reglamentar los procesos de adjudicación de la Comisión Industrial concedida por la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo; el período comprendido dentro del cierre operacional, se considerará como tiempo no laborable.

POR CUANTO: Al computar los términos establecidos por las Reglas de Procedimiento de la Comisión Industrial de Puerto Rico y de la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico; se aplicarán las disposiciones de los Artículos 388 y 389 del Código Político de Puerto Rico y de la Regla 68.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2010, según enmendadas.

POR CUANTO: Los términos a vencer durante este cese de labores quedarán suspendidos desde las 12:M de 30 de agosto de 2010. La Comisión Industrial reanudará sus operaciones el martes, 31 de agosto de 2010, sujeto a que las condiciones del tiempo lo permitan.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE: Al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto del Secretario de la Corporación; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico; y al público en general por los medios disponibles y publíquese en el tablón de edictos de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de agosto de 2010.

LUCY NAVARRO ROSADO
Presidenta

NILDA E. DÍAZ OLAZAGASTI
Comisionada

CARMEN M. LLULL VERA
Comisionada

ROBERTO EDWIN SOTO VEGA
Comisionado

DNV/drs

CERTIFICO que es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por los Comisionados y que en esta fecha fue notificada a las partes arriba indicadas.

30 DE AGOSTO DE 2010
Fecha de Notificación

Secretaria